

nos, de manifestos para deshazerlos luego que llegue su turno,
y ambos an satisfecho las costas del Litigio; de que da quien
ta = La Ciudad hauiendo oido de las gracias a dho R.
por su zelo y Acuerdo Continúe las diligencias convenientes
para asegurar el reposo de dho Don Joseph Diaz;
y lo mismo contra las demas Personas, que los tubiesen hecho,
y no tubiesen desecho sus carnes =

No se admitan Respi. La Ciudad acuerda que los presentes criuianos, maiores
tos de carnes que no de este Ayuntamiento no admitan en manera alguna
dean de matanza en Respiros de carnes de macho y Carrero para el abasto de
tra y oras que an Este publico que no sean matanzas enteras obserbando,
depreceder p las basas - los marchantes en las basas del precio hacerlas Veintey
quatro oras antes de la matanza en ambas especies, y se
haga saubr a los fletes de las carnicerías para que les conste =

Sobre los reparos de la Ciudad acuerda se haga memoria al señor D. Juan Gal
los pozos de España de Laxidor y uno de los Comisarios del abasto de nieve
a fin de que se sirua adelantar las oras en la preuencion de
materiales para las obras y reparos que se an de construir
entos pozos de la sierra de España para la Conservacion y
seguridad de la nieve por ser este el tiempo apropiado p
disponerlos a auis yntento se le confiere amplia comision =

Hereditades en
torreaquera.
Viose memorial de Bartholome Espinosa y Consortes morado
res en torreaquera haciéndo relacion de tener en aquel paraje
diferentes casar que fabricaron y ignorando ser el dho sitio
de esta Ciudad ni de particular alguno por ber otras en
el y que algunos pagauan Zedno ni otro tributo; y
hauendose querido extender las obras. Conmodas. han
entendido ser dho terreno de este Ayuntamiento por
lo que en Febrero de mill setecientos Veintey tres pidieron
Extension para la continuacion y que se les ympusie
se la pensión correspondiente; lo que se cometio al
C. Don Francisco Locamora Laxidor. quien hasta
aora no ha ibaguado su comision; y conbenen
suplicando ala Cui. les conceda sitio para la ex
tension de Casar: asignandoles el Zedno que p. el y el
que ocupan. las fabricadas Deuen pagar. La Cui.
hauendola Oydo Acuerdo que para confluir y resolber